



Santa Cruz de Tenerife  
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo  
de Deportes

## ACTA nº 2

MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE AÑAZA "DÁCIL CABRERA FLORES".- (CONTRATACIÓN 012/17).-

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2017, en la Sala de Prensa y Reuniones del Organismo Autónomo de Deportes, sita en Calle Fernando Barajas Prat, nº 1, siendo las doce horas (12'00 h), se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato administrativo de referencia, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

La Mesa se constituye válidamente con la asistencia de los siguientes miembros:

### **PRESIDENTE**

- D. Jordi Bercedo Toledo, Director Gerente del Organismo Autónomo de Deportes.

### **VOCALES**


- D<sup>a</sup>. Ángeles M. Negrín Mora, Secretaria Delegada, en funciones de Asesoría Jurídica.
- D. José Luis Velasco García, Técnico de Fiscalización de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dácil Pérez Pérez, Técnico Medio de la Unidad de Coordinación de Actividades Deportivas y Gestión de Instalaciones del Organismo Autónomo de Deportes.
- D. Amador Bautista Reyes, Técnico Superior de la Unidad de Coordinación de los Servicios Económico-Administrativos del Organismo Autónomo de Deportes.

### **SECRETARIO**


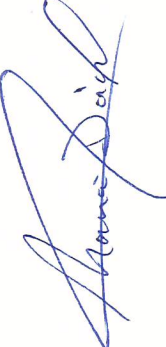



- D. Joaquín Castro Brunetto, Técnico Superior de la Unidad de Coordinación de los Servicios Económico-Administrativos del Organismo Autónomo de Deportes.

Constituida la Mesa al objeto de, en acto público, tomar razón del plazo de subsanación otorgado a los licitadores SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA – SAMYL, S.L., así como a CAPROSS 2004, S.L. y SOLUCIONES TÉCNICAS CANARIAS, S.L. (con compromiso de constitución en UTE), en ejecución de lo acordado en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2017, a fin de subsanar la documentación obrante en sus Sobres nº 1, para posteriormente proceder a la apertura de los Sobres nº 2 (Memoria técnica con el diseño del servicio), por la Presidencia se ordena el inicio del acto, al que asisten los siguientes representantes de los licitadores:

- En representación de CLECE, S.A., D. Nauzet Rodríguez González, provisto de D.N.I. nº 54.050.763-G y D. Jorge Fariña Castro, provisto de D.N.I. nº 43.830.979-V.

- 
- En representación de F.C.C. AQUALIA, S.A., D<sup>a</sup> Lara Pereira Ramírez, provista de D.N.I./N.I.E. n<sup>o</sup> X-3288710-D y D. Víctor Manuel Martín Quintero, provisto de D.N.I. n<sup>o</sup> 78.405.505-T.
  - En representación de SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA – SAMYL, S.L., D<sup>a</sup> María López Luis, provista de D.N.I. n<sup>o</sup> 78.645.766-A.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa a los representantes de los licitadores presentes de lo siguiente:

- 
- 
- 
- 
- 
1. Que con fecha 13 de diciembre de 2017 fueron cursadas a las entidades licitadoras las notificaciones de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, que incluían los requerimientos de subsanación a los licitadores SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA – SAMYL, S.L., así como a CAPROSS 2004, S.L. y SOLUCIONES TÉCNICAS CANARIAS, S.L. (con compromiso de constitución en UTE), otorgándoles para ello el plazo de tres (3) días hábiles establecido en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.
  2. Que en la misma fecha del 13 de diciembre de 2017 fue publicada el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de diciembre de 2017 en el Perfil del Contratante del Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
  3. Que, en consecuencia, el plazo de presentación de documentos en fase de subsanación por parte de los licitadores requeridos finalizó el día 18 de diciembre de 2017, conforme al cómputo legalmente establecido en los artículos 29 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  4. Que con fecha 18 de diciembre de 2017 –dentro del plazo conferido- se registró de entrada la aportación de la documentación requerida en subsanación a CAPROSS 2004, S.L. y SOLUCIONES TÉCNICAS CANARIAS, S.L.
  5. Que con fecha 19 de diciembre de 2017 –fuera del plazo conferido- se recibió fax de la entidad SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA – SAMYL, S.L., informando de la presentación en la Oficina de Correos de la documentación requerida en subsanación, que finalmente fue recibida en este Organismo Autónomo con fecha 21 de diciembre de 2017. Se hace la advertencia de que el artículo 29 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que *“Los términos y plazos establecidos en ésta u otras leyes obligan a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos, así como a los interesados en los mismos”*, por lo que ha de tenerse a SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA – SAMYL, S.L. por decaída de su participación en el procedimiento y, en consecuencia, resultar excluida del mismo, tomando en consideración la doctrina sentada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, en su Resolución n<sup>o</sup> 924/2016, de 11 de noviembre de 2016).
  6. Que, no obstante lo expuesto, el acuerdo de exclusión de SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA – SAMYL, S.L. del procedimiento le será notificado formalmente y que el mismo será recurrible, al tratarse de un procedimiento sujeto a regulación armonizada y calificarse como un acto de trámite cualificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acordó:

PRIMERO.- No tomar en consideración, dada su presentación fuera de plazo, la documentación presentada en subsanación por la entidad SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA – SAMYL, S.L., no tener por subsanados los defectos de los que adolecía el Sobre n<sup>o</sup> 1 de la proposición presentada en el procedimiento y, en consecuencia, excluir al licitador del

presente procedimiento, así como acordar proceder a la devolución de aquella documentación al licitador conjuntamente con los Sobres nº 2 y nº 3.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo de exclusión a SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA – SAMYL, S.L., con la advertencia de que contra el mismo puede presentar recurso especial en materia de contratación al tratarse de un procedimiento sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Acto seguido, por orden de la Presidencia se procede por la Secretaría de la Mesa a la apertura de los Sobres nº 2 de las proposiciones de los licitadores admitidos, a excepción del correspondiente a SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA – SAMYL, S.L.

Por la Presidencia se informó a los representantes de los licitadores presentes que, procediendo de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, la Mesa de Contratación procederá a solicitar informe técnico para su posterior toma en consideración, invitándoseles a realizar cuantas observaciones o sugerencias estimaran oportunas en relación con el acto celebrado, no produciéndose ninguna.

Sin nada más que tratar, se levanta la presente Acta siendo las trece horas (13'00 h.), que firman todos los miembros de la Mesa en el lugar y fecha arriba indicados, disponiendo su publicación en el Perfil del Contratante y su notificación a los licitadores a los efectos en cada caso oportunos.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA,**

Jordi Bercedo Toledo

**INTERVENCIÓN GENERAL,**

José Luis Velasco García

**VOCAL,**

Amador Bautista Reyes

**ASESORÍA JURÍDICA,**

Ángeles M. Negrín Mora

**VOCAL,**

M<sup>a</sup> Dácil Pérez Pérez

**EL SECRETARIO,**

Joaquín Castro Brunetto



